

VIGENCIA DE

PERSONA JURÍDICA

sunarp

Registros Públicos

INSCRIPCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERO HOLOGRAFIA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/04/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL GALVEZ
SUOCAR EN LA CIUDAD DE CALLAO

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, PERUANO, CASADO CON DENISE OLIVERA MARTIN, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.
2. REMO GUILLERMO GAMBERTA FODESTA, PERUANO SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.

OBJETO: (ART. 2º DEL ESTATUTO SOCIAL) DEDICARSE A VENDER, COMPRAR, SUSCRIBIR, INVERTIR EN INTERCAMBIAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LEY, ASI COMO SER TITULAR O TENEDORA Y ADMINISTRAR, DISPONER E INTERCAMBIAR ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PÁPULOS COMERCIALES Y OTROS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE VALORES Y OPCIONES / COMERCIALES.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACION VIGENTE. ASI COMO REALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE INVERSIONES, INCLUYENDO INVERSIONES EN OTRAS PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURIDICAS PARA REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS DE SU OBJETO SOCIAL ANTES REPERTIDO. PUDIENDO PARA TAL EFECTO SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL, COLABORACIONES, CONTRATOS DE CONSORCIOS, DE JOINT VENTURE Y DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.

INICIO DE OPERACIONES: A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION (EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL 11/04/2014)

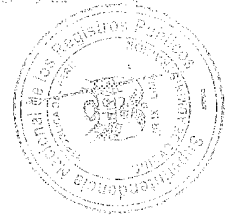
DURACION: INDEFINIDA

DOMICILIO: LIMA, DICIENDO APERTURAR SU OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL: (ART. 6º DEL ESTATUTO SOCIAL) S/ 1,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA, EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO TOTALMENTE.

REGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: LA CONVOCATORIA SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL ORDEN Y ADOPCION DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125º 126º Y 127º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA SE REUNIRA DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO. TIENE POR OBJETO: PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTION SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONOMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR, RESOLVER SOBRE LA APLICACION DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE, ELEIR CUANDO CORRESPONDA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y FIJAR SU RETRIBUCION, DESIGNAR O DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA; Y RESOLVER SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA. CORRETE ASIMISMO LA JUNTA GENERAL REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DESIGNAR A LOS REEMPLAZANTES; MODIFICAR EL ESTATUTO; AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-P-SUNARP

Página No.

MANUEL GALVEZ
NOTARIO
12 DE 2016

RECIBIDO



sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

REGISTRAR N° EN SEDE LIMA
ZONA REGISTRAL LIMA

Partida 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

EMITIR OBLIGACIONES, ACOPIAR LA EMISIÓN, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE RECORDE EL UNICION, POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DEPORER INVESTIGACIONES Y AUTORIZAS ESPECIALES, ACOPIAR LA TRANSFERENCIA, ELEGIR, ESCOGER, REORGANIZACION Y ELEGUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO REVALVER SOBRE RUTINIFICACION Y REVALVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPENSAN SU RESERVA, EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERES SOCIAL.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO:

(ART. 36º DEL ESTATUTO SOCIAL) LA SOCIEDAD SEY ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO QUE PUESTO POR MÍNIMO 3 (TRES) Y MÁXIMO 7 (SIETE) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

(ART. 37º DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN (1) (ART. 38º DEL ESTATUTO SOCIAL) LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO SE HARÁ CADA AÑO CUANDO SE CIERRE LA JUNTA OBLIGATORIA.

CADA ACCIONISTA CON DERECHO A VOTO COMO DIRECTORES DEBE ELEGIRSE Y CADA ACCIONISTA CON DERECHO A VOTO DEBE APLICAR SUS VOTOS EN FAVOR DE UNA SOLA PERSONA O DISTRIBUIRLOS ENTRE MÁS DE UNA PERSONA. LOS QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DE ESTOS, SI DOS (2) O MÁS PERSONAS OBTUVIERAN IGUAL NÚMERO DE VOTOS, TODAS ELLAS NO PODRÁN FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO POR NO PERMITIRLO EL NÚMERO DE DIRECTORES FIJADO EN EL PRESENTE ESTATUTO. LA DECISIÓN POR SORTEO CUAL O CUALES DE ELLAS DEBERÁN SER LOS DIRECTORES NO SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO, CUANDO LOS DIRECTORES SEAN ELEGIDOS POR UNANIMIDAD. LOS DIRECTORES PUEDEN HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA. LA REPRESENTACIÓN DEBE CONTAR POR ACORDO LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ HACERSE BIEN SEA POR CARTA AÚPUE CARTE TELEFACSIMIL O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL CUAL QUEDE CONSTANCIA ESCRITA, ENTENDIÉNDOSE QUE LA REPRESENTACIÓN ES PARA CADA SESIÓN DEL DIRECTORIO, SALVO TRATÁNDOSE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PÚBLICA.

(ART. 40º DEL ESTATUTO SOCIAL) EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO DEL ALGUNO DE LOS DIRECTORES, EL DIRECTORIO CONVOCARÁ DE INMEDIATO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA QUE PROCEDA A ELEGIR NUEVAMENTE AL DIRECTOR VACANTE.

(ART. 41º DEL ESTATUTO SOCIAL) EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PRESIDIRÁ LAS SESIONES DEL DIRECTORIO.

SI NO CONCIERDE A UNA REUNIÓN DEL DIRECTORIO, EL PRESIDENTE PRESIDIRÁ DICHA REUNIÓN EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO A EFECTO ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LAS SESIONES EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TALES EFECTOS.

(ART. 42º DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO SE REUNIRÁ CUANDO LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO EXIGAN O A MENOS DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS, O DEL GERENTE GENERAL.

(ART. 43º DEL ESTATUTO SOCIAL) LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL DIRECTORIO LAS HARÁ EL PRESIDENTE O SI EN HAY SUS VECES, POR MEDIO DE ESCRITAS CON CARGO DE RECEPCIÓN, LAS MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS A CADA DIRECTOR CON UNA ANTECIPIACIÓN DE MENOS DE TRES (3) DÍAS CALENDARIOS DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNIÓN.

LAS ESCRITAS DE CONVOCATORIA SERÁN ENTREGADAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL, TELEX O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ASEGURE SU RECEPCIÓN Y DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ LA REUNIÓN Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN ÉSTA.

CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD, AUNQUE LOS MISMOS NO ESTUVIERAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS INDICADOS EN LA ESCRITA DE CONVOCATORIA Y DECIDIR SOBRE ELLOS EN AQUELLOS CASOS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EL ÍNTEGRO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.



VIGENCIA
DE
PERSONA JURÍDICA

Sumario

1. Descripción de las Sociedades y Nombramientos

DESCRIPCION DE SOCIEDADES Y NOMBRAMIENTOS
ONE ENERO A HOLDING S.A.C.

(ART. 44º DEL ESTATUTO SOCIAL) NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO TODOS LOS DIRECTORES ESTUVIERAN PRESENTES Y DEJASEN CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SU ASENTIMIENTO UO ASÍME A LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN SIN AVISO PREVIO, Y A TRATAR LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE SE LES PLANTEEAN, PUDIENDO LA SESIÓN CELEBRARSE EN SEGUIDA.

(ART. 45º DEL ESTATUTO SOCIAL) PARA QUE PUEDA SEGUIR EL DIRECTORIO SE REQUERIRÁ ASISTENCIA DE POR LO MENOS EL NÚMERO MITE INMEDIATO SUPERIOR A LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS DE SUS MIEMBROS. SI EL DIRECTORIO ESTUVIERE CONFORMADO POR UN NÚMERO IMPAR DE MIEMBROS, PARA QUE PUEDA SESIONAR DICHO ÓRGANO SOCIAL SE REQUERIRÁ QUE CONCURRAN A LA SESIÓN EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS.

EL DIRECTORIO PUEDE REALIZAR SESIONES NO INORDINARIAS, A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS, O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN Y CAPTACIÓN LA AUTENTICIDAD DEL CONSENTIMIENTO. CUALQUIER DIRECCIÓN PODRÁ Oponerse A QUE SE UTILICE ESTE PROCEDIMIENTO Y EXIGIR LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN PRESENCIAL.

(ART. 46º DEL ESTATUTO SOCIAL) CADA DIRECTOR TIENE UN VOTO. EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, O QUIEN HAGA SUS VECES, TIENE VOTO DUBLE. LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTAN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES.

(ART. 47º DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTOR QUE EN CUALQUIER ASUNTO TENGA INTERÉS CONTRARIO AL DE LA SOCIEDAD DEBE MANIFESTARLO AL DIRECTORIO Y ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN CONCERNIENTE A DICHO ASUNTO.

FACULTADES: CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTES NOMBRADOS POR EL DIRECTORIO.

FACULTADES: (ART. 36 DEL ESTATUTO SOCIAL) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO TAMBIÉN PODRÁN NOMBRAR UNO O MÁS GERENTES Y SUB-GERENTES, QUIENES TENDRÁN LAS FUNCIONES QUE EN LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O POR ACTO SEPARADO SE LES ACOERDE.

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES SEGÚN LOS ARTS. 221 Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

NOMBRAMIENTOS:

PRIMER DIRECTORIO:

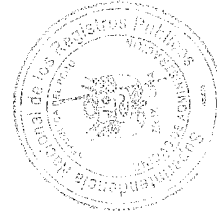
PRESENTE DEL DIRECTORIO: SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 10559535.

DIRECTOR : REMO GUILLERMO GAMBETTA IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 42501138.

DIRECTOR : PIERRE ALEXANDER DUOBERT ADARCA IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 70126295.

GERENTE GENERAL: SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 10559535; QUIÉN PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN LA ESCALA DE PODERES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL ANTES SEÑALADA.

CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL) QUEDA APROBADA COMO LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD LA QUE A CONTINUACIÓN SE MANSCRIBE:



VIGENCIA

DE

sumop

PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Y D. SEDE EJEC.
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209908

DISTRIBUCION DE SOCIEDADES A CONDIAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

ESCALA DE PODERES:

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES
- 1.1. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, EXPIDIENDO LA CORRESPONDENCIA ESCRITOLAR Y CABLEGRÁFICA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS DEL CASO INCLUYENDO RECIBOS, CANCELACIONES, CARTAS, NOTAS, LETRS, SOLICITUDES Y, EN GENERAL, CUANTO DOCUMENTO REQUIERA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD
- 1.2. RESERVA, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
- 1.3. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELEFONOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE, TERRESTRE, MARÍTIMO O AEREO, UNA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, OFERTAS, REMEDIOS, NEGOCIOS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC., QUE ESTÉN SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.
- 1.4. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, RECAPACIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD
- 1.5. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD
- 1.6. INICIAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERIOR QUE PROVEA A LA SOCIEDAD DE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, PROTEGIENDO A LOS ACTIVOS CONTRA UN USO NO AUTORIZADO, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, SEPARAR Y REEMPLAZAR AL PERSONAL
- 1.7. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CUALQUIER OTRO ORGANOS DE LA SOCIEDAD.
- 1.8. EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD.
- 1.9. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS
2. FACULTADES LABORALES
- 2.1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDEFINIDO, SECTOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN, LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.
- 2.2. NOMBRAR FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL.
- 2.3. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES.
- 2.4. SUSPENDER, SANCIONAR, DESPEDIR A PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA
- 2.5. FIJAR LAS CONDICIONES DEL PERSONAL
- 2.6. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO, DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO
- 2.7. OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIÓN, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOZA DE HABER, GRATIFICACIONES, DONIFICACIONES, SUBVENCIÓNES, ASIGNACIONES Y PRESTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD
- 2.8. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:
- 3.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS



VIOBENCA

DR

PERSONA JURIDICA

sunarp

Sistema de Registro de Terceros

ZONA REGISTRAL Y AGENCIA
OFICINA REGISTRAL UNICA
N° Partida: 13299506INSTRUCCION DE SERVIDORES ANONIMAS
ONE EXENITY HOLDING S.A.C.

QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, AGUAYENDO PERO EN LIMITARSE A LOS JUDICIALES PREJUDICIALES FISCALIS, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS, Y AUSE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA, EN CUALQUIER MATERIA, CON LAS FACULTADES OPERATIVAS Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONVENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL REGLAMENTO PARA DARLE EN DEFENSA SUS INTERES Y EN CONSECUENCIA INTERPONER MODIFICAR Y O ANULAR DEMANDAS DEFENSIVAS RECURSOS RECLAMACIONES Y QUEJAS PRESTAR INSTANCIA PREVENTIVA TESTIMONIALES; PRESENTAR RECONVENICIONES Y CONTRADICCIONES; OEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESIVAS; CONTESTAR DEMANDAS; DENUNCIAS Y RECONVENICIONES; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; DAR RECONOCIMIENTO PERSONAL; DAR TESTIMONIO COMO PARTE O TESTIGO; RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS; OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS PERICIAS Y COTEJOS ASI COMO OPOSERSE; EMPUJAR OBSERVAR Y/O INTERVENIR OFRECER Y/O A PARTE CONTRARIA.

DOCUMENTOS Y TESTIGOS; INTERPONER EN LA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS Y RECURSOS DE REPOSICION, APELACION, CASACION Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS;

SOLICITAR LA NULIDAD DE COSA JUZGADA PARA LA PRETENSION; SOLICITAR INSPECCIONES JUDICIALES; OPOSERSE A LA DECLARACION DE PARTE A LA EXENCION PERICIAS E INSPECCIONES JUDICIALES; ASISTIR E INTERVENIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, YA SEAN CONCILIATORIAS O DE FJACION DE PUNTOS CONTROVERSIOS Y SANABANDITO PROBATORIO, DE OFERTAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS INSPECCIONES, ELIGENCIAS Y TODO TIPO DE

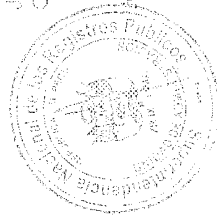
ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REVOLTE ADMINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, ENLARGOS, Y/O

SANEAMIENTO, PROCESAL, SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES, EFECTUAR RETIRAR Y COBRAR LOS MISMOS; NOMBRAR ADMINISTRADORES, DEPOSITARIOS O SINDICOS Y DELGADOS EN VIRTUD DE UNA

CARTA ROGATORIA EN COMENDACION; AGUAYENDO A SER ADOPTADAS FUERA DE LA JURISDICCION DEL PROCESO; EFECTUAR IDENTIFICACIONES; RESPONDER A INTERROGATORIOS; SOLICITAR APLICAR TODA CLASE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, EN TODO Y FUERA DEL PROCESO, AGUAYENDO Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER Y/O OTORGAR CONTRACAUJUELA INCLUSIVE CAUCION JURATORIA; NOMBRAR ORGANOS DE ALCILIO JUDICIAL; DELEGAR EN PARTE O TESTIMONIALES; AS MISMO, ESTARA FACULTADO PARA INTERVENIR

EN PROCESOS CUALESQUIERA ONE ATECA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA COMO

INTERVENCION COADYUVANTE, CONCILIACION, EXCULLENTE PRINCIPAL EXCULLENTE DE PROPIEDAD DE DERECHO PRETERENTE, O COMO SUCESOR PROCESAL; SOLICITAR LA INTERVENCION DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSION FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO; ADICIONALMENTE PODRA, SOLICITAR LA ACUMULACION Y DESACUMULACION DE PROCESOS; RETIRAR LAS ACCIONES LEGALES, INTERPUESTAS Y DEMANDAS, ESTANDO FACULTADO PARA DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION Y/O CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS LA PRETENSION Y/O LA ACCION Y/O DEL PROCESO; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; CONCILIAR; TRANSIGIR JUDICIAL; TRANSIGIR JUDICIALMENTE; SOMETER A ARBITRAGE LAS PRETENSIONES CONTROVERSIAS EN EL PROCESO; HACER ABANDONO O RENUNCIA DE LA INSTANCIA;



VICERECIA DE PERSONA JURIDICA

sunarp

CONSEJO ASISTENCIAL DE SEDE LINEA
ASISTENCIAL PERSONA JURIDICA LINEA
Partida 13209906

INSCRIPCION DE VENTURAS AYUNTAMIENTOS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

SOLICITAR LA APLICACION CORRECCION O CANCELACION DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES PARTICIPAR EN TODO TIPO DE DEFENSIONES Y ACTOS DE DEFENSA Y SUBASTA, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ESTANDO FACULTADOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PUNAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTAR DELUSTOS, DESGANCAR, CORRIR Y RETIRAR CERCAS Y LAS SUMAS DE DINERO QUE CORRESPONDAN AL VALOR DE ADJUDICACION, ASI COMO ENDOSAR CHEQUES PARA LA ADJUDICACION DE LOS BIENES OBJETO DE LOS MISMOS, SER ADJUDICATARIOS DE LA BUENA FE O TOMAR POSESION DE BIENES, SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PAGAR LOS HONORARIOS DEL MARTILERO, SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTAR LA REQUISICION DE JUJECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA REGISTRACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER GESTION QUE SEA NECESARIA PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LOS MISMOS.

3.2 INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMAS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONTENIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PAISES Y PROCEDIMIENTOS FINANCIADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE.

3.3 PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES NACIONALES E INTERNACIONALES; ASI COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, TALES COMO CONCILIACION, MEDIACION, TRANSACCION ENTRE OTROS, TENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONTENIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y QUEDANDO FACULTADO ADENAS PARA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DE LAS MATERIAS QUE SE TRATAN EN LOS CONCILIACIONES, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACION, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE SPA DE OCHO O DE CONCILIACION LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSAR INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO HI CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, DESIGNAR ARBITROS Y ARBITROS, YO INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O FACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA.

3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS MINISTERIOS, PROYECTOS, ORGANISMOS, ORGANOS, TRIBUNALES, COMISIONES, ENTIDADES, EMPRESAS E INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA SUSPENSION DE TRABAJO, ESSA U.D., OFICINA DE NORMALIZACION, PREVENCION AL TONP, CENTROS DE CONCILIACION, APP, PROINVERSION (ESPECIALMENTE, PETROMIN), LIMITARSE PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA NEGOCIACION Y SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURIDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS.

PUBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS), DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DGEA), EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMIDA), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCION NACIONAL DE ANTIDROGAS (DINADRO), INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA), EL CUERPO GENERAL DE EMBAJEROS VOLUNTARIOS DEL PERU (CEVPA), EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INIC), EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECIV), LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUAS, LA DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS DEL PERU (DIOGAP), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION



2
3
4
5
6
7
8

[illegible]

ALONZO

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, MINISTERIO DEL AMBIENTE Y MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO (Y TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO) Y LAS MISMAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE EJERCEN FUNCIÓN PÚBLICA, ENCOTRÁNDOSE FACILITADO PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASI COMO PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INICIADOS CONTRA LA SOCIEDAD INFLUYENDO

PERO SON LIMITADOS. TRATAMOS, FISCALIZACIONES, PROCESOS, SANCIONADORES, CON LAS EMPRESAS CONTENDAS PARA LA INVESTIGACIONES E INSPECCIONES, CON LAS EMPRESAS CONTENDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL MANUAL

PRESENTE Y LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE DICHO PROCESO PRESENTAR TODA CLASE DE PROPOSIÇÕES, FIRMAN, ACTAS, DOCUMENTOS, REALIZAR Y PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INTERROGATORIOS DELIGÉNTAS, SESIONES Y TRÁMITES INHERENTES A LOS

MISMO PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS, PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, AGUADER Y REVISAR EXPEDIENTES, EXHIBIR, RECONOCER Y RECONOCER DOCUMENTOS, OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PRECATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS, ASI COMO OPONERSE, IMPLANTAR OBSERVAR Y COTACHAR LOS OPERCIDOS POR LAS ENTIDADES SEÑALADAS EN SUS GR. INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS Y PLACATARIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACION, RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, NULIDAD, QUEJAS, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASI COMO DESIGUIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMAS MEDIOS DE DEFENSA, EN SU ENTENDIMIENTO EXPALLEY.

3.5 SIN PERJUICIO DE LA AMPLITUD DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3.4 PRECEDENTE, EN ESPECIAL, ESTARÁN FACULTADOS PARA SOLICITAR LA INSERCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO O PRIVADA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS DE PRECALIFICACIÓN, SELECCIÓN, CONCURSO, CONCURSO OFERTA, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y/O ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA ANTE CUALQUIER TIPO DE PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD INCLUYENDO ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS FICHAJAS, SOLICITUDES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y DE NOTULACIÓN PARTICIPAR EN INFORMES, ORDENES, TODO TIPO DE AUDIENCIAS, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR POR MÚLTIPLES OFICIALES, REALIZAR PUJAS, PRESENTAR OBSERVACIONES Y CONSULTAS Y EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LOS CUALES TENGA INTERÉS DE PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA PERSONA AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE.

3.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS CONCURSALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -INDECOPI CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 3.4 Y 3.4 PRÁCTICOS Y EN ESPECIAL PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS QUE TERCEROS ADEUDEN A LA SOCIEDAD. LA DECLARACIÓN DE VINCULACIÓN DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD DEBIENDO CONJUNTA A LAS JUNIAS



0
1
2
3
4
5
6

[illegible]

WORLD

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Figure 1 displays 15 line drawings of chick embryo development, arranged in two rows. The top row contains drawings 1 through 10, and the bottom row contains drawings 11 through 15. Each drawing is labeled with a number and a corresponding time point in hours and minutes.

Stage	Time
1	00:00
2	00:05
3	00:10
4	00:15
5	00:20
6	00:25
7	00:30
8	00:35
9	00:40
10	00:45
11	00:50
12	00:55
13	01:00
14	01:05
15	01:10

DE ACRESCEDORES DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVOCA EN Y ELEGER LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVIENTES, INCLUYENDO LA CAPITALIZACIÓN O CONEXIÓN DE ACCIONES PARA REFINANCIA LAS CONDICIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYEN DENTRO DE LOS RECURSOS CORRIENTES, PUDIENDO TAMBIÉN CEFERRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACIÓN, LIQUIDACIÓN O ACUERDOS GLOBALES DE FINANCIACIÓN CON LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD CON REFERENCIA A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

3

4. FACILIDADES CONTRACTUALES: NEGOCIAR, CANCELAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

4.1. COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, CONCESION, FUTURO ANTEPAGO Y COMODATO RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DELA SOCIEDAD SEAN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA MISMA.

4.3. HOSPEDAJE, PRESTACIÓN DE SERVICIO EN GENERAL, INCLUYENDO COMIDAS DE
LOCACIÓN DE SERVICIOS, DEPÓSITO Y ALQUILER

LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O PARADA Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

4.4 CONVENIO ARBITRAL Y CLÁUSULAS RESOLUTIVAS

4.5 ARRAS, CONTRATOS PREPARADOS, CONTRATOS DE OPCIÓN Y COMPROMISOS DE CONTRATAR:

4.5 COMISIÓN MERCANTIL GENERAL CON SEGURO DE DESPACHO

47 CONGRESS PRINCE OF BILBO

[illegible]

4. AS CESIÓN DE DERECHO Y CESIÓN DE PASIÓN CONTRACTUAL ASÍ COMO CEDER Y ACEPTAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE CREDITO, RENUNCIATIVOS, A LA ORDEN AL PORTADOR Y CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LIGADOS.

4.10 CONSTITUCIÓN, ORGANISMO, ASIGNACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE PLANZA, AVALÍ, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA REAL O PERSONAL.

4.11 CONSTITUCIÓN DE CARGAMENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE.

4.12 CUENTA CORRIENTE ENCARGO MTPONTI

4.18 PRÉSTAMO, CRÉDITO Y OBLIGACIÓN

INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CRÉDITOS AL CUENTA CORRIENTE, LINEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS PLENTE, CRÉDITOS COMERCIALES, CRÉDITOS DE CAPITAL DE TRABAJO, AVANCES EN CUENTA, CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS, TARJETAS DE CRÉDITO (SOBRECRÉDITOS) EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

Q. 10. How do you estimate the value of the company?

NO COMEZA VENTA Y REFINANCIACIÓN DE CREDITOS

CONTRACTING

4.13º FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, UTILIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAN FIVENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO.

4.19 CONTRATOS DE SERVIDIO DOCUMENTARIO

4.20 DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, FINANDEO, MARKETING, KNOW HOW Y PATENTE.

Q

422 DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONTRATOS ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN JOINT VENTURE Y CONSORCIO

4.23 FLETAVENTO, TRANSPORTE (AÉRO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARTIMO Y FLUVIAL) Y CARGA MARITIMO O INTERNACIONAL.



VIGENCIA
DE

PERSONA JURÍDICA

sunarp

Sistema Registral y
Notarial

REGISTRO NACIONAL DE
PERSONAS JURÍDICAS
N° Partida: 13209306

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

4.24 CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, PUDIENDO NEGOCIAR, CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE PÓLIZAS;

4.25 DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES;

4.26 DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENACIÓN

CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUACIÓN;

4.27 PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS O FRUTOS DE TODO TIPO;

4.28 CUALQUIER OTRO CONTRATO TIPO O A TÍPICO NOMINADO O INNOMINADO RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER;

5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARIAS;

5.1 ABRIR, CERRAR, RETIRAR Y AFECTAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES DE

AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA, DE GARANTÍA Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO

CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR;

5.2 ABRIR, CERRAR, INGRESAR, RETIRAR, DISPONER, EFECTUAR, AFECTAR FONDOS Y/O

DEPÓSITOS, SEAN A LA VISTA, DE AHORRO, FOLIO, DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE

SERVICIOS, CUSTODIA, EN GARANTÍA O DEMÁS VERSIONES Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO,

BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS

DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, MANCOMUNADAMENTE CON

OTRO APODERADO QUE SE DESIGNARA;

5.3 ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO

INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS CANCELATORIOS,

5.4 GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y/O SOLICITAR SOBREGIROS,

5.5. SOLICITAR, ACEPTAR, OBSERVAR, RECHAZAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO Y

FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO;

5.6 SOLICITAR Y CONTRATAR AVALÍES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, FIANZAS BANCARIAS,

STAND-BY LETTERS OF CREDIT, TODA OTRA GARANTÍA BANCARIA Y FIRMAR LOS

DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO;

5.7 SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS DE CALIFICACIÓN;

5.8 OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE

OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD;

5.9 REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ

COMO ACORDAR LA ALIENACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR

FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, FIN DE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE

TERCEROS.-

5.10 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, FIJAR, NEGOCIAR,

ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, OTORGAR,

AFIANZAR, AVALAR, RENOVAR, PRORROGAR DAR EN GARANTÍA EJECUTAR, U OTORGAR

PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CERTIFICADOS DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA,

VALES, LETROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES,

PAGARÉS BANCARIOS, WARRANTS, FACTURAS CONFORMADAS, CONOCIMIENTOS DE

EMBARQUE, CARTAS PONTE, ACOMUNES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE,

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, FONDOS DE VALORES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO

TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN

REPRESENTATIVA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DE DEUDA O DE PARTICIPACIÓN

PERMITIDAS POR LAS LEYES VIGENTES E INCLUIR EN LOS MISMOS TODO TIPO DE

CLAUSULAS ESPECIALES Y CONDICIONES.

5.11 ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DAR

EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER

MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS,

DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS

CONSTITUIDAS EN EL PERU O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS Y/O

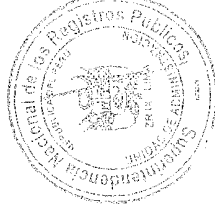
VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU U OTRO

ORGANISMO GUBERNAMENTAL NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, SEA DE MODO PRIVADO,

POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRA-BURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE

ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE

COMPRA VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O



VINCIA

16

PERSONA JURIDICA

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS

ONE ENERGY HOLDING S.A.C.

PRESENCIALES O NO PRESENCIALES, PUDIENDO EJERCER EL DERECHO DE VOTO RESPECTO DE TODOS LOS ASUNTOS SIN EXCEPCION Y QUE SE SOMETAN A VOTACION EN LAS MISMAS, INCLUYENDO A AQUELLOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA DESPESO A PARTICIPAR COMO TITULAR DE DERECHOS, BOROS, OBLIGACIONES, CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O VALOR MOBILIARIO, SUSCRIBIR Y DARSE LAS ACTAS QUE SE ELABOREN RESPECTO DE LAS MISMAS YA SEA QUE ESTAS SE INCORPORAN Y/O FORMEN PARTE DEL RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS O INCLUSIVE SE TRATE DE ACTAS ELABORADAS POR UN NOTARIO PUBLICO O SIMILAR.

6.5 EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE, SUSCRIBIR ACCIONES

6.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A DICHA UNIDAD DE COPROPIEDAD DE TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS.

6.7 EJERCITAR CUANTOS MANDATOS Y FACULTADES SEAN CONFERIDOS A LA SOCIEDAD POR TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZANDO CUALQUIER ACTOS, NEGOCIOS, GESTIONES O CONTRATOS LE SEAN CONVENIENTES, TAMBIEN ADMINISTRANDO COMO SE DEDUQUE, SOBRE BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES DE DICHAS PERSONAS, PUDIENDO INTERVENIR EN CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS REQUIERAN PRECIOSOS PARA LLEVARLOS A CABO, ACTUANDO INCLUSIVE COMO DEPOSITARIO O ALBACEA, EJERCITANDO CUANTAS ACTIVIDADES, COMISIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PUEDAN SER CONVENIENTES A LA SOCIEDAD.

7. FACULTADES DE REPRESENTACION PARA SANEAMIENTO Y TITULACION DE INMUEBLES:

REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y TITULACION DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR SU ACUMULACION, SUBDIVISION E INDEPENDIZACION, SU INMATRICULACION, LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION, SOLICITAR LA EXPEDICION DE TITULOS SUBSECUENTES PARA SU PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO, SOLICITAR SU DESLINDE Y AMOLANAMIENTO, ASI COMO LOGRAR LA REGULARIZACION DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD DE OBRA Y OTORGAR Y/O SOLICITAR QUE SE OTORQUE LA DECLARATORIA DE FALTA DE RESPONSABILIDAD, EFECTUAR INDEPENDIZACION DE INMUEBLES, OTORGAR REGLAMENTOS INTERIORS, SOLICITAR LA APROBACION DE HABILITACION URBANA, LA RECEPCION DE OTRAS CORRESPONDIENTES Y LA REGULARIZACION DE HABILITACIONES, BARRANAS Y EJECUTIVAS, SOLICITAR LA RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS, ASI COMO LA RECTIFICACION DE PARTIDAS REGISTRALES Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA EL SANEAMIENTO DE LOS INMUEBLES EN PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE CUALQUIER TITULO, PARA LO ANTERIOR PODRA SEGUIR TODO TIPO DE TRAMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO Y/O EXPEDICION DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O GENERAL REALIZAR TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O DE LA ADMINISTRACION PUBLICA INCLUYENDO PERO NO LIMITANDOSE A NOTARIOS, JUECES Y MUNICIPIOS, DISTRICTALES O PROVINCIALES, Y A LAS OFICINAS, REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS, ESTANDO FACULTADO ADEMÁS, A SUSCRIBIR TODOS LOS FORMULARIOS, ACTAS, DOCUMENTOS, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, Y OTORGAR TODO TIPO DE DECLARACIONES, ESCRITURAS PUBLICAS Y DEMAS ACTOS JURIDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO, PUDIENDO INICIAR ESPECIALMENTE TODOS LOS PROCESOS A QUE SE REFIERE LA LEY NUMERO 27151 Y SU REGLAMENTO, LA LEY NUMERO 28090 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NUMERO 024002 VIVIENDAS, ASI COMO LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN EN EL FUTURO, SEA ANTE EL PODER JUDICIAL O ANTE NOTARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NUMERO 27393, LA LEY NUMERO 28002 Y LA LEY NUMERO 29602, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACION DE NORMAS ANTES



Q
L
O
C
S

NO. 10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

[illegible]

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ALPHAS
ONE ENERGY S.A.C.

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9

REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS

[illegible]

15000

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO:

PER ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 1905/04/11 FIRMADA POR
MANUEL Y POR JUNTA DE PROTESTA SE APODOYÓ

1. MODIFICACION DE LA COMUNICACION SOCIAL...

MODIFICATOSE EN CONDUCTIVIDADE SUPERFICIAL DE CO-100

ARTICULO PRIMERO. LA SOCIEDAD SE DENOMINARA COMERCIAL S.A. C. ES LA PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO QUE SE REGULA POR LO DISPUESTO EN ESTE ESTATUTO EN LA GENERAL DE SOCIEDADES -

FOLIOS 03-05 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GUBERNAL DE ACOSONISTAS N° 01 DEL 29/04/2014, NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, NUMERO 00356594.

EL TÍTULO QUE PRESENTADO EL 22/05/2014 POR LAS 12:07:26 PM, FOLIO 117, 2014-05-07-16 DEL TOMO CUARO G-02 DE LOS REGISTROS COORDINADOS SIEMPRE LOS SUELOS CON RESERVA PARA LOS SUELOS DE LA LINA 28 DE MAYO DE 2014.

5589

[illegible]

2000

THE

100



Comisión del Superintendente Nacional de los Negocios Públicos V 12-07-95-004RP

7-15
 7-16
 7-17
 7-18
 7-19
 7-20
 7-21
 7-22
 7-23
 7-24
 7-25
 7-26
 7-27
 7-28
 7-29
 7-30
 7-31
 7-32
 7-33
 7-34
 7-35
 7-36
 7-37
 7-38
 7-39
 7-40
 7-41
 7-42
 7-43
 7-44
 7-45
 7-46
 7-47
 7-48
 7-49
 7-50
 7-51
 7-52
 7-53
 7-54
 7-55
 7-56
 7-57
 7-58
 7-59
 7-60
 7-61
 7-62
 7-63
 7-64
 7-65
 7-66
 7-67
 7-68
 7-69
 7-70
 7-71
 7-72
 7-73
 7-74
 7-75
 7-76
 7-77
 7-78
 7-79
 7-80
 7-81
 7-82
 7-83
 7-84
 7-85
 7-86
 7-87
 7-88
 7-89
 7-90
 7-91
 7-92
 7-93
 7-94
 7-95
 7-96
 7-97
 7-98
 7-99
 7-100
 7-101
 7-102
 7-103
 7-104
 7-105
 7-106
 7-107
 7-108
 7-109
 7-110
 7-111
 7-112
 7-113
 7-114
 7-115
 7-116
 7-117
 7-118
 7-119
 7-120
 7-121
 7-122
 7-123
 7-124
 7-125
 7-126
 7-127
 7-128
 7-129
 7-130
 7-131
 7-132
 7-133
 7-134
 7-135
 7-136
 7-137
 7-138
 7-139
 7-140
 7-141
 7-142
 7-143
 7-144
 7-145
 7-146
 7-147
 7-148
 7-149
 7-150
 7-151
 7-152
 7-153
 7-154
 7-155
 7-156
 7-157
 7-158
 7-159
 7-160
 7-161
 7-162
 7-163
 7-164
 7-165
 7-166
 7-167
 7-168
 7-169
 7-170
 7-171
 7-172
 7-173
 7-174
 7-175
 7-176
 7-177
 7-178
 7-179
 7-180
 7-181
 7-182
 7-183
 7-184
 7-185
 7-186
 7-187
 7-188
 7-189
 7-190
 7-191
 7-192
 7-193
 7-194
 7-195
 7-196
 7-197
 7-198
 7-199
 7-200
 7-201
 7-202
 7-203
 7-204
 7-205
 7-206
 7-207
 7-208
 7-209
 7-210
 7-211
 7-212
 7-213
 7-214
 7-215
 7-216
 7-217
 7-218
 7-219
 7-220
 7-221
 7-222
 7-223
 7-224
 7-225
 7-226
 7-227
 7-228
 7-229
 7-230
 7-231
 7-232
 7-233
 7-234
 7-235
 7-236
 7-237
 7-238
 7-239
 7-240
 7-241
 7-242
 7-243
 7-244
 7-245
 7-246
 7-247
 7-248
 7-249
 7-250
 7-251
 7-252
 7-253
 7-254
 7-255
 7-256
 7-257
 7-258
 7-259
 7-260
 7-261
 7-262
 7-263
 7-264
 7-265
 7-266
 7-267
 7-268
 7-269
 7-270
 7-271
 7-272
 7-273
 7-274
 7-275
 7-276
 7-277
 7-278
 7-279
 7-280
 7-281
 7-282
 7-283
 7-284
 7-285
 7-286
 7-287
 7-288
 7-289
 7-290
 7-291
 7-292
 7-293
 7-294
 7-295
 7-296
 7-297
 7-298
 7-299
 7-300
 7-301
 7-302
 7-303
 7-304
 7-305
 7-306
 7-307
 7-308
 7-309
 7-310
 7-311
 7-312
 7-313
 7-314
 7-315
 7-316
 7-317
 7-318
 7-319
 7-320
 7-321
 7-322
 7-323
 7-324
 7-325
 7-326
 7-327
 7-328
 7-329
 7-330
 7-331
 7-332
 7-333
 7-334
 7-335
 7-336
 7-337
 7-338
 7-339
 7-340
 7-341
 7-342
 7-343
 7-344
 7-345
 7-346
 7-347
 7-348
 7-349
 7-350
 7-351
 7-352
 7-353
 7-354
 7-355
 7-356
 7-357
 7-358
 7-359
 7-360
 7-361
 7-362
 7-363
 7-364
 7-365
 7-366
 7-367
 7-368
 7-369
 7-370
 7-371
 7-372
 7-373
 7-374
 7-375
 7-376
 7-377
 7-378
 7-379
 7-380
 7-381
 7-382
 7-383
 7-384
 7-385
 7-386
 7-387
 7-388
 7-389
 7-390
 7-391
 7-392
 7-393
 7-394
 7-395
 7-396
 7-397
 7-398
 7-399
 7-400
 7-401
 7-402
 7-403
 7-404
 7-405
 7-406
 7-407
 7-408
 7-409
 7-410
 7-411
 7-412
 7-413
 7-414
 7-415
 7-416
 7-417
 7-418
 7-419
 7-420
 7-421
 7-422
 7-423
 7-424
 7-425
 7-426
 7-427
 7-428
 7-429
 7-430
 7-431
 7-432

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION: 11/01/2016 17:17:26 Página 18 de 18

VIGENCIA
DE

PERSÓNA JURÍDICA

sunarp

REGISTRAL N° N. SPOE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGI S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
REPRO (NOMBRAMIENTO) DE MANDATARIOS
C0061

REMOCCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Por Junta General del 21-09-2014 se acuerdo la remoción del Sr. SERGIO ROBERTO BARRIOZA BERRA N del cargo de Gerente General, se otorga la reconocida de todas las facultades y poderes con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos. Se acuerdo designar al Sr. REYD GUELLERMO (GAVIETTA) PODESTA identificado con DNI N° 42509793 como nuevo Gerente General, otorgándole las facultades establecidas en el estatuto y en el poder de la sociedad, la sola firma y sin limitación a alguna con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos.

Líbre de actas N° 1 Legalizado ante notario Manuel (M) Succor el 10-04-2014 bajo el número 004368-2014.- Así consta en copias certificadas por el notario Manuel Gálvez Succor el 10-10-2014.-

El título fue presentado el 13/10/2014 a las 11:52:56 AM homologado el N° 2014-01028979 del Fono Diario 0492. Derechos registrales S/ 64602 nuevos soles, con Recibo(s) Número(s) 00033721-86 00035747-89, LIMA, 23 de Octubre de 2014.



VIGENCIA

DE

sunarp

PERSONA JURIDICA

ESCRIPCIÓN DE NÚMERO EN AVIONES
ONE ENERGY S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUERO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF DEL ESTATUTO

800002

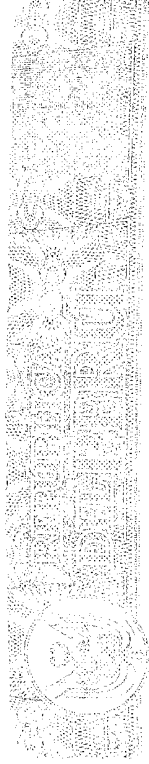
AUMENTO DE CAPITAL: Por ESCRITURA PÚBLICA del 25/09/2015 otorgado por el Notario Manuel Galvez Succor en la ciudad del Callao y por JUNTA GENERAL ORDINARIA del 05/05/2016, en sesión pública el capital en la suma de S/ 4'309.837,00 por capitalización de créditos. En consecuencia, se modifica el siguiente artículo del estatuto: **ARTICULO QUINTO.** El capital de la sociedad es de S/ 4'310.837,00 representado por 4'310.837 acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1,00 cada una, integradas por suscritos y totalmente pagadas al **lance** (Acta de Junta General AGO. folios 16 a 22), **legalizado el 29/04/2014 por el Notario del Callao Manuel Galvez Succor con el número 004366-2014.** El título fue presentado el 03/02/2015 a las 02:52 p.m. para ser inscrito el Nº 2015-00924150 del Tono Diario 0/92. Datos del cedente: S/3.850,00 nuevos soles con Redibols) Número(s) CUC13941-38 00019575-39. J. 03/02 de 2015 de 02:52 p.m.

RECIBO DEL REGISTRO NACIONAL DE
PERSONAS JURIDICAS
Jefe de la Oficina de Administración
Jorge Rodríguez M. - Secretario

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL REGISTRADOR
HA SIDO VERIFICADA EN EL REGISTRO DE FIRMAS
Y SE HA VERIFICADO LA AUTENTICIDAD DE LA
FIRMA DEL REGISTRADOR EN EL REGISTRO DE SU
FIRMA.

13 ENE. 2016

ING. FERNANDO LLANOS CIENTAS
Jefe de la Oficina de Administración
Acta de Registro Nº 7 - Sede Lima



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

2. País / Country REPÚBLICA DEL PERU

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS

3. quién actúa en calidad de / acts in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

4. y está revestido del sello / ántara de / bears the seal / stamp of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - 9. el / the 19/1/2013 LIMA

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9. bajo el número / Nº MRE331330213302133004

6. Sello/fimbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

F. Llanos

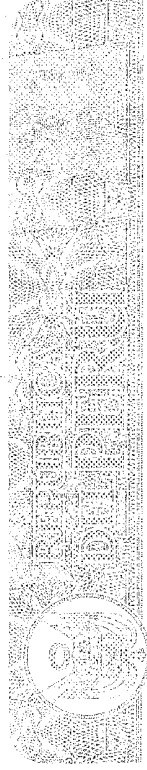
Florez Camacho Dina Rusemary

Dirección General de Política Exterior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sello - 21 Nº 007757

This Apostille certifies the authenticity of the document and the capacity of the signatory who has signed the public document. The Legation does not verify the content of the document. En Lima, República del Perú, el día 19 de enero de 2013, a las 10:00 horas, se ha apostillado el documento 2 sobre esta apostilla de certificación de autenticidad.



LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPUBLICA DEL PERU

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

4. y está revestido del sello / ántara de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL Nº 11 - SEDE LIMA - SUNARP

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 19/01/2013 LIMA

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / Nº MRE330043124315208298

9. Sello/fimbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

María Acuña

María Acuña María Botto

Dirección General de Política Exterior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sello - 21 Nº 006838

This Apostille certifies the authenticity of the document and the capacity of the signatory who has signed the public document. The Legation does not verify the content of the document. En Lima, República del Perú, el día 19 de enero de 2013, a las 10:00 horas, se ha apostillado el documento 2 sobre esta apostilla de certificación de autenticidad.

YUANRE LOGO MARCA DE FONTO MARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FERNANDO LLANOS CUENTAS
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
ZONA REGISTRAL Nº 11 - SEDE LIMA - SUNARP
19/01/2013
10:00